



A los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas asentadas en los municipios de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Cochoapa el Grande, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, Huamuxtitlán, Iguualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juchitán, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tecoaapa, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zitlala, en su calidad de sujetos de derecho público, a través de sus autoridades civiles, agrarias y tradicionales, para participar en

## LOS DIÁLOGOS INFORMATIVOS

**DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE DISEÑAR LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN SU DERECHO A LA REPRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Que se realizará en las cabeceras municipales seleccionadas como sedes para los diálogos informativos, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**Primera.** Objetivo. Brindar la información suficiente y exhaustiva respecto del procedimiento, contenido, materia y finalidad de la consulta, a efecto de que la ciudadanía de las comunidades indígenas y afroamericanas accedan al conocimiento pleno de la consulta y estén en aptitud de adoptar la mejor decisión y con ello lograr una participación previa, libre e informada.

**Segunda.** De la participación. Podrán participar las autoridades comunitarias, civiles, agrarias y tradicionales de las localidades o colonias, quienes deberán presentar documento oficial para acreditar el cargo a que ostentan, así como también la ciudadanía indígena originaria o vecindada de los municipios considerados en la consulta.

**Tercera.** Del calendario y sedes. Los diálogos informativos se desarrollarán el 23, 25 y 27 de noviembre de 2022, de conformidad con la siguiente programación:

**Cuarta.** De los lugares para su desarrollo. Los diálogos informativos se celebrarán en los auditorios municipales de las cabeceras sedes, o en su caso, en los lugares que al efecto se determinen y los cuales se informarán de manera oportuna a las comunidades indígenas y afroamericanas sujetos de la consulta.

**Quinta.** Del desarrollo del diálogo informativo. El personal del IEPC Guerrero, en coordinación con la autoridad municipal sede del diálogo, serán los encargados de organizar, preparar e instalar los trabajos, a efecto de garantizar las condiciones que permitan la participación de las autoridades comunitarias.

### El diálogo se desarrollará conforme a lo siguiente:

1. Registro de asistencia.
2. Presentación y bienvenida de quienes asisten;
3. En seguida se dará una presentación y explicación de la dinámica de desarrollo del diálogo informativo; quiénes pueden intervenir, la manera en que solicitará el uso de la voz, forma en que se tomarán los acuerdos o cualquier otra determinación;
4. Exposición de los siguientes temas:
  - Antecedentes: En este rubro se dará a conocer la solicitud de creación de la representación indígena y afroamericana en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero, así como lo resuelto por el órgano jurisdiccional que ordenó la realización del proceso consultivo.
  - Proceso de consulta: objetivos, plazos, fases y formas de participación, para incluir la representación indígena y afroamericana en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero.
  - Reseña de las características e integración actual de los Consejos General y Distritales que conforman el IEPC Guerrero.
  - Forma en que se podrán presentar las propuestas o ideas de cómo incluir la representación indígena y afroamericana ante los Consejos del IEPC Guerrero.
5. Realizado lo anterior, se abrirá un espacio para que las autoridades comunitarias y la ciudadanía asistente puedan plantear sus preguntas, dudas o inquietudes respecto del procedimiento de la consulta, como de la materia de la misma. Asimismo, se definirán las fechas para los diálogos de consulta, para lo cual el IEPC Guerrero propondrá un calendario para el desarrollo de los mismos.

**6.** Una vez agotado el periodo de preguntas, respuestas y comentarios, y no habiendo registradas más participaciones, se procederá a la clausura de los trabajos y a la firma del acta correspondiente.

Municipios	Sede para los diálogos	Fecha y hora
Cochoapa el Grande	Cochoapa el Grande	Miércoles 23 de noviembre de 2022 De 11:00 a 13:00 horas
Metlatónoc		
Atlamajalcingo del Monte	Malinaltepec	
Malinaltepec		
Tlacoapa	Zapotitlán Tablas	
Acatepec		
Zapotitlán Tablas		
Copanatoyac	Copalillo	
Copalillo		
Atenango del Río	Cualác	
Cualác		
Olinalá	Tlapa de Comonfort	
Huamuxtitlán		
Xochihuehuetlán		
Alcozauca de Guerrero		
Xalpatláhuac		
Tlapa de Comonfort		
Alpoyeca		
Tlaxiataquilla de Maldonado		
Iliatenco		San Luis Acatlán
San Luis Acatlán		
Quechultenango	Chilpancingo de los Bravo	
Mochitlán		
Eduardo Neri	Chilapa de Álvarez	
José Joaquín de Herrera		
Atlixac		
Zitlala		
Ahuacuotzingo		
Chilapa de Álvarez		
Xochistlahuaca		
Tlacoachistlahuaca		
Ometepec		
Iguualapa		
Mártir de Cuilapan	Tixtla de Guerrero	
Tixtla de Guerrero		
Ixcateopan de Cuauhtémoc	Cuetzala del Progreso	
Cuetzala del Progreso		
Cuajinicuilapa	Cuajinicuilapa	
Juchitán		
Florencio Villarreal	Florencio Villarreal	
Copala		
Ayutla de los Libres	Ayutla de los Libres	
Tecoaapa		

**Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
a 07 de noviembre de 2022**

